

TRES DE FEBRERO 19 OCT 2016

**VISTO:**

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 34 que: "*ARTÍCULO 34". Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación*";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sra. MAISENTI, Andrea Elisa (Leg.7598) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 30-09-16 hasta el 07-10-16, por razones personales;

Que en el presente expediente luce conformidad de la Secretaría de Educación y Cultura y la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

**EL ÁREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.-Otórguese Licencia sin goce de sueldo al agente MAISENTI, Andrea Elisa (Leg.--  
----- 7598) – Grado 8 – Grupo N –Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de la  
Primera Infancia, a partir del 30-09-16 hasta el 07-10-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ----  
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de  
inactividad.

2)

Cde. Expte. N° 4117-15041/16

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

R.P.



Susana Cifuentes  
SUBSECRETARIA  
AREA DE COORDINACION DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

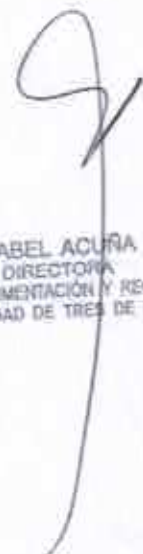
TRES DE FEBRERO, 19 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número ...280...

.....(.....280.....)

RESOLUCION N° 280/16

ES COPIA



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO